

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2020-CVH-GG**

Lima, 20 de noviembre de 2020.

VISTO:

El informe N° 497-2020-CVH-GO, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable del proceso de apoyo denominado proceso de Gestión de Mantenimiento y Servicios Generales, y de brindar el apoyo técnico para garantizar el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario ya sea preventivo y correctivo, ejecución de actividades de biosaneamiento, atención de emergencias, reparaciones, acondicionamiento y fabricación de artículos necesarios para el funcionamiento del CVH, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la Gestión Integral de Seguridad y Riesgos; así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2016-CG-INTEG, Siste de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2020, de fecha 10 de agosto de 2020, se le encarga con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2020 al servidor Miguel Martín Jimenez La Rosa, las funciones del cargo de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, mediante informe N° 497-2020-CVH-GO, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Sr. Miguel Martín Jimenez La Rosa, hace de conocimiento el uso de cinco (05) días de vacaciones físicas correspondiente al periodo 2018 – 2019, en las fechas del 23 al 27 de noviembre del año en curso;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia del servidor Miguel Martín Jimenez La Rosa;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, los días del 23 al 27 de noviembre de 2020, a la servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 728, Doña **FLOR MARÍA OLAVE LUZA**, las funciones del cargo de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.

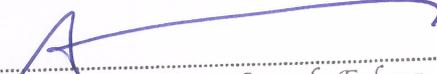
Artículo Segundo. – Culminado este periodo retorna la encargatura de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMENEZ LA ROSA**, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. – **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE EDUCACION
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL